



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/1/Add.1
30 de octubre de 2017

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima Reunión
Montreal, 13 – 17 de noviembre de 2017

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Palabras de apertura por el Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

(a) Aprobación del orden del día

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/1](#) contiene el orden del día provisional de la 80ª reunión.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría querer aprobar el orden del día de la reunión sobre la base del orden del día provisional que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/1](#) y, si fuese necesario, tal como se enmendó verbalmente en la reunión plenaria.

(b) Organización de los trabajos

La Presidencia propondrá la organización de los trabajos a la reunión plenaria.

3. Actividades de la Secretaría

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/2](#) presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 79ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría querer tomar nota de las actividades de la Secretaría que figuran en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/2](#).

4. Asuntos financieros

(a) Situación de las contribuciones y desembolsos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/3](#) informa sobre la situación del Fondo tal como se registró en el PNUMA al 16 de octubre de 2017. El saldo de los fondos fue de 78 880 802 \$EUA, después de tomar en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 79ª reunión. Asimismo el documento hace un análisis del uso del mecanismo de tipos de cambios fijos (FERM, por su sigla en inglés)

Cuestiones por tratar:

- Aplicabilidad del FERM a los proyectos aprobados como contribuciones bilaterales

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- (a) Tomar nota de:
 - (i) El informe de Tesorería sobre el estado de situación de las contribuciones y desembolsos, así como de la información sobre pagarés, países que optaron por usar el mecanismo de tipo de cambio fijo durante el trienio 2015-2017, y la aplicación del mecanismo que se expone en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/3;
 - (ii) Que el gobierno de Azerbaiyán se compromete a adoptar medidas para hacer efectiva su contribución al Fondo Multilateral a partir del año 2017.
- (b) Determinar si corresponde utilizar el mecanismo de tipo de cambio fijo en proyectos aprobados en calidad de contribución bilateral al Fondo Multilateral, y de no ser así, establecer que la Parte contribuyente que solicite a la Tesorería encargarse de transferir a un organismo de ejecución el financiamiento de proyectos con aportes bilaterales deberá previamente depositar la suma total del caso a la cuenta del Fondo, en dólares estadounidenses o bien en moneda nacional al tipo de cambio del dólar al día de la transferencia;
- (c) Instar a todas las Partes a abonar puntualmente la totalidad de sus contribuciones al Fondo Multilateral; y
- (d) Solicitar al Director y a la Tesorería seguir pendientes de las Partes contribuyentes que han mantenido contribuciones impagas durante uno o más trienios e informar al respecto a la 81ª reunión.

(b) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/4](#) resume los fondos devueltos por los organismos bilaterales y de ejecución. Contiene datos de todos los proyectos con saldos que se han retenido durante más de 12 meses después de terminado el proyecto, y aborda los saldos por devolver opuestos a los proyectos “por decisión”. Indica que en la 80ª reunión se dispone de 83 301 531 \$EUA para aprobación, después de tomar en cuenta el saldo del Fondo y el monto total devuelto por los los organismos de ejecución. En la 80ª reunión se dará una actualización del saldo y la disponibilidad de los recursos.

Cuestiones por tratar:

- Al 25 de octubre de 2017 no hay suficientes recursos disponibles para posibles aprobaciones en la 80ª reunión.

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

(a) Tomar nota de:

- (i) El informe sobre saldos y disponibilidad de recursos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/4;
- (ii) Que el nivel neto de fondos que devuelven los organismos de ejecución a la 80ª reunión es de 4.443.934 \$EUA, desglosado en 558.552 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 44.491 \$EUA del PNUD; 2.609.791 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 229.320 \$EUA del PNUMA; 652.068 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 47.948 \$EUA de la ONUDI; y 222.593 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 79.171 \$EUA del Banco Mundial;
- (iii) Que el nivel neto de fondos que ha de devolver el Gobierno de Francia es de 21.755 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 1.450 \$EUA.
- (iv) Que el PNUD tiene en su poder un saldo de 262.988 \$EUA, incluidos los gastos de apoyo al organismo, que corresponden a proyectos terminados con dos años de anterioridad;
- (v) Que el PNUMA tiene en su poder saldos por un total de 377.431 \$EUA, desglosado en 219.231 \$EUA y 158.200 \$EUA en saldos comprometidos y no comprometidos, respectivamente, que incluyen gastos de apoyo al organismo, correspondientes a cinco proyectos terminados con más de dos años de anterioridad;
- (vi) Que el Gobierno del Japón tiene en su poder saldos por un total de 1.179.170 \$EUA, desglosado en 365.464 \$EUA y 813.706 \$EUA en saldos comprometidos y no comprometidos, respectivamente, que incluyen gastos de apoyo al organismo, correspondientes a un proyecto terminado y dos proyectos terminados “por decisión del Comité Ejecutivo”.

(b) Pedir:

- (i) A los organismos bilaterales y de ejecución que devuelvan, a más tardar a la 81ª reunión, los saldos de todos los proyectos terminados desde hace más de dos años;
- (ii) A los organismos bilaterales y de ejecución que desembolsen o cancelen los fondos comprometidos que no sean necesarios para proyectos terminados y proyectos terminados “por decisión del Comité Ejecutivo” y devuelvan los saldos a la 81ª reunión;
- (iii) Al Gobierno del Japón y al PNUMA que devuelvan a la 81ª reunión el saldo no comprometido que ya no sea necesario; y
- (iv) Al Tesorero que asiente la contribución en efectivo efectuada por el Gobierno de Francia al Fondo por la suma de 23.205 \$EUA.

(c) Cuentas del Fondo Multilateral:

(i) Cuentas finales de 2016

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/5 contiene las cuentas finales de 2016 del Fondo Multilateral.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota de los estados financieros finales del Fondo Multilateral al 31 de diciembre de 2016, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/5; y
- (b) Pedir al Tesorero que consigne en las cuentas de 2017 del Fondo Multilateral las diferencias entre los estados financieros provisionales de los organismos de ejecución correspondientes al año 2016 y sus estados financieros finales correspondientes a ese mismo año, como se indica en el Cuadro I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/5.

(ii) Conciliación de las cuentas de 2016

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/6 presenta la conciliación de la información relativa a las cuentas de 2016 con los datos financieros de los organismos de ejecución que figuran en sus informes anuales financieros y sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2016, y la base de datos con el inventario de los proyectos aprobados de la Secretaría también brinda elementos de conciliación pendientes entre el informe sobre la marcha de las actividades y el informe financiero y las cuentas finales.

Cuestiones por tratar:

- Los elementos de conciliación pendientes entre el informe sobre la marcha de las actividades y las cuentas finales para el PNUMA son: 110 654 \$EUA en ingresos; la ONUDI: 226 995 \$EUA en ingresos y 231 782 \$EUA en gastos; y el Banco Mundial: 135 304 \$EUA en ingresos

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- (a) Tomar nota de la conciliación de las cuentas de 2016 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/6;
- (b) Solicitar al Tesorero que retenga las futuras transferencias a:
 - (i) PNUD, por un importe de 309 668 \$EUA que representa el interés final de 2016;
 - (ii) ONUDI, por un importe de 78 754 \$EUA que representa el interés final de 2016;
 - (iii) Banco Mundial, por un importe de 131 618 \$EUA que representa el ingreso de inversión final de 2016.
- (c) Solicitar al PNUD que ajuste su informe sobre la marcha de las actividades de 2017:

- (i) 56 760 \$EUA en ingresos que representan fondos adicionales aprobados para un proyecto (IDS/PHA/64/INV/195) en la 66ª reunión, pero no ajustados en su informe sobre la marcha de las actividades de 2016;
 - (ii) 312 406 \$EUA que representan el interés del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de China, ajustado en los ingresos del PNUD, pero no reflejados en su informe sobre la marcha de las actividades de 2016;
 - (iii) 39 \$EUA que representan un ajuste incorrecto para un proyecto (DOM/PHA/77/INV/60) en su informe sobre la marcha de las actividades de 2016;
 - (iv) 34 \$EUA que representan una diferencia por redondeo en los costos de apoyo del organismo ajustados en el informe sobre la marcha de las actividades de 2015 del PNUD, pero no en su informe de 2016;
- (d) Pedir a ONUDI:
- (i) Que ajuste la cantidad de 1 122 \$EUA en su informe sobre la marcha de las actividades de 2017, que representan saldos devueltos por varios proyectos, no reflejados correctamente en su informe sobre la marcha de las actividades de 2016;
 - (ii) Que contabilice la cantidad de 2 055 000 \$EUA en los ingresos de 2016 en sus cuentas de 2017, que no contabilizó en 2016;
- (e) Solicitar al Banco Mundial que ajuste la diferencia por redondeo de 7 \$EUA con 4 \$EUA del año anterior;
- (f) Tomar nota de que las siguientes partidas de conciliación pendientes de 2016 se serían actualizadas antes de la 82ª reunión por parte de los organismos de ejecución pertinentes:
- (i) 110 654 \$EUA de ingresos entre el informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA y las cuentas finales;
 - (ii) 226 995 \$EUA de ingresos y 231 782 \$EUA de gastos entre el informe sobre la marcha de las actividades de ONUDI y las cuentas finales; y
 - (iii) 135 304 \$EUA de ingresos entre el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial y las cuentas finales.
- (g) Tomar nota de las partidas de conciliación pendientes con arreglo a lo que sigue:
- (i) Del PNUD, correspondientes a proyectos sin especificar, cuyos montos son 68 300 \$EUA y 29 054 \$EUA; y
 - (ii) Del Banco Mundial, para la ejecución de los siguientes proyectos con otros organismos bilaterales, según corresponda:
 - Japón, bilateral (THA/PHA/68/TAS/158) por un monto de 342 350 \$EUA;
 - Suecia, bilateral (THA/HAL/29/TAS/120) por un monto de 225 985 \$EUA;
 - Estados Unidos de América, bilateral (CPR/PRO/44/INV/425) por un monto de 5 375 000 \$EUA.

- Estados Unidos de América, bilateral (CPR/PRO/47/INV/439) por un monto de 5 375 000 \$EUA.
- Proyecto de enfriadores de Tailandia (THA/REF/26/INV/104) por un monto de 1 198 946 \$EUA.

(d) Presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para 2018 y 2019 y presupuesto propuesto para 2020

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/7 contiene los presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobados para 2018 y 2019 y el presupuesto propuesto para 2020, presentados a la consideración del Comité Ejecutivo. Asimismo, indica la devolución de 1 388 758 \$EUA a la 80ª reunión.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota de:
- (i) El documento sobre los presupuestos de la Secretaría del Fondo aprobado para 2017 y revisados para 2018 y 2019, y el proyecto de presupuesto para 2020 que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/7;
 - (ii) Que los 62.802 \$EUA que no se asentaron en las cuentas correspondientes a 2016 se han reasignado al presupuesto aprobado para 2017;
 - (iii) La devolución al Fondo Multilateral de 1.388.758 \$EUA (1.345.650 \$EUA del presupuesto aprobado para la Secretaría correspondiente a 2016 y 43.108 \$EUA del presupuesto aprobado para el Oficial Superior de Supervisión y Evaluación correspondiente a 2016) a la 80ª reunión;
- (b) Aprobar:
- (i) Los presupuestos revisados para 2018 y 2019 por la suma de 7.402.419 \$EUA y 7.540.205 \$EUA, respectivamente; y
 - (ii) El proyecto de presupuesto para 2020 por la suma de 7.682.125 \$EUA sobre la base del presupuesto revisado para 2019 con dos reuniones del Comité Ejecutivo, y un incremento del 3% en los gastos de personal.

5. Datos sobre programas de país y perspectivas de cumplimiento

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/8 contiene la situación y las perspectivas de cumplimiento de los países al amparo del Artículo 5 (Parte I); los países del Artículo 5 que están sujetos a la decisión de las Partes sobre cumplimiento (Parte II); y datos sobre la ejecución de los programas de país para los HCFC (Parte III). El documento también contiene anexos con información sobre el consumo del metilbromuro para cuarentena y preembarque (QPS, por su sigla en inglés) (Anexo I) y un análisis del consumo de HCFC de los países al amparo del Artículo 5 (Anexo II).

Cuestiones por tratar:

Parte I: Situación y perspectivas de cumplimiento de los países al amparo del Artículo 5

- El gobierno de Burundi aún no aprobó su sistema oficial de cuotas

Parte II: Países al amparo del Artículo 5 que están sujetos a las decisiones sobre cumplimiento

- Ninguno

Parte III: Datos sobre la ejecución de los programas de país para los HCFC

- Discrepancias en los datos de los informes de los programas de país y los datos informados conforme al Artículo 7 (ocho países)
- Diez países no presentaron datos sobre la ejecución del programa de país correspondiente a 2016

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota:
 - (i) Del documento sobre los datos de los programas de país y las perspectivas de cumplimiento que figura en UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/8;
 - (ii) De que 133 países habían presentado los datos de sus respectivos programas de país para 2016, 116 de ellos a través del sistema basado en la Web;
 - (iii) Con preocupación, de que 10 países (la Arabia Saudita, Argelia, Djibouti, Dominica, Guinea-Bissau, Kuwait, Marruecos, Sudán del Sur, Uganda y el Yemen) no habían presentado los datos de su programa de país para 2016 al 3 de octubre de 2017;
- (b) Pedir:
 - (i) Al PNUMA, que informe a la 81ª reunión acerca de la finalización del sistema oficial de cupos para el HCFC por el Gobierno de Burundi;
 - (ii) A la Secretaría, que envíe notas a los gobiernos de los países que aún tenían datos de programa de país para 2014, 2015 y 2016 pendientes, instándoles a que presenten los informes de inmediato; y
 - (iii) Pedir a los organismos de ejecución pertinentes que continúen prestando asistencia a los gobiernos correspondientes a los efectos de aclarar las discrepancias entre los datos de los programas de país y los datos notificados con arreglo al artículo 7 para el año 2015 para Marruecos y Nigeria, y entre los datos de los programas de país y los datos notificados con arreglo al artículo 7 para 2016 de la Argentina, Filipinas, la República Árabe Siria, Sudáfrica, Swazilandia y Turquía, y que informen al respecto a la 81ª reunión

6. Evaluación

(a) Informe final sobre la evaluación de los proyectos de enfriadores

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/9](#) presenta el informe sobre las lecciones aprendidas de la segunda etapa de evaluación de los proyectos de enfriadores con las modalidades de cofinanciamiento. Incluye las conclusiones de los ocho estudios de países individuales; los resultados de cada cuestión y asunto específicos que se identificaron en el mandato del estudio, es

decir: contexto de enfriadores, cuestiones institucionales y legislativas, cuestiones relacionadas al financiamiento, y cuestiones de ejecución; y una recomendación.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota del informe final de la evaluación de los proyectos de enfriadores con modalidades de cofinanciación que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/9; e
- (b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a que apliquen, según proceda, las lecciones aprendidas basadas en las principales conclusiones de la evaluación de los proyectos de enfriadores con modalidades de cofinanciación.
- (b) **Estudio teórico sobre la evaluación del servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración**

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/10 y Corr.1 presentan las principales conclusiones y lecciones aprendidas del estudio teórico; los resultados de cada una de las cuestiones y asuntos específicos que se identificaron en el mandato del estudio, a saber: cuestiones de ejecución, política, marcos jurídicos y reglamentarios; confinamiento de refrigerantes (recuperación, reciclado y regeneración); cuestiones relacionadas con la tecnología; capacitación; concientización y difusión de la información; cuestiones relacionadas con financiamiento; y sostenibilidad.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría querer:

- (a) Tomar la nota del estudio teórico para la evaluación de la eliminación de los HCFC en el sector de servicios de refrigeración que figura en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/10 y **Corr.1**; e
- (b) Invitar a los organismos de ejecución y bilaterales que apliquen, cuando proceda, los resultados y las recomendaciones de la evaluación de la eliminación de los HCFC en el sector de servicios de refrigeración en la ejecución de proyectos de la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC y en la eliminación gradual de los HFC.
- (c) **Proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para el año 2018**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/11 incluye el proyecto de programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2018, basado en las deliberaciones del Comité Ejecutivo sobre las cuestiones referentes a la supervisión y a la evaluación durante reuniones anteriores; el examen de los informes sobre la marcha de las actividades de proyectos en curso y los informes de terminación de proyecto; y sobre las deliberaciones con los organismos de ejecución y la Secretaría. Los Anexos I, II y III incluyen el mandato para la segunda fase propuesta para la evaluación del sector de los servicios de equipos de refrigeración, el estudio teórico de la evaluación de las actividades de creación de capacidad para los departamentos de aduana y los sistemas de otorgamiento de licencias y cuotas de importación/exportación de HCFC, e integración de la perspectiva de género en los proyectos y las políticas del Protocolo de Montreal, respectivamente.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría aprobar el programa de trabajo de supervisión y evaluación propuesto para 2018 con un presupuesto de 174 780 \$EUA como se indica en el Cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/11.

7. Ejecución de programas

(a) Informes situación e informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/12 aborda los proyectos y las actividades para los cuales se pidieron informes de situación e informes específicos en reuniones anteriores y los que requieren la atención del Comité Ejecutivo, a saber: informes sobre situación especial y retrasos de ejecución (Parte I); informes sobre la marcha de las actividades relacionados con los proyectos de gestión de eliminación de HCFC, *inter alia*, incluyendo los informes para Brasil y China, que figuran en el documento de propuesta de proyecto pertinente, presentado a la 80ª reunión¹ (Parte II); proyectos de demostración con alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico y estudios de viabilidad (Parte III); informes de auditoría financiera para proyectos en China sin HCFC (Parte IV); eliminación de SAO (Parte V); proyectos de enfriadores (Parte VI); eliminación de producción de metilbromuro en China (Parte VII).

Cuestiones por tratar:

Parte I: Proyectos con atrasos de ejecución y para los cuales se requirió un informe de situación especial

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota:
 - (i) De los informes de situación y de proyectos con demoras en la ejecución de los organismos bilaterales y de ejecución presentados a la 80ª reunión y que figuran en el documento PNUMA/OzL.Pro/ExCom/80/12;
 - (ii) De que los organismos bilaterales y de ejecución informarán a la 81ª reunión sobre cuatro proyectos con demoras en la ejecución y sobre 22 proyectos sobre los que se recomienda la presentación de informes de situación adicionales, tal como se indica en los anexos I y II, respectivamente, del presente documento; y
- (b) Aprobar las recomendaciones sobre los proyectos en curso con cuestiones específicas que figuran en la última columna del anexo II del presente documento.

Parte II: Informes relacionados con los planes de gestión de eliminación de HCFC

Cambio propuesto al Acuerdo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Bahrein (PNUMA y ONUDI)

¹ Documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/34 (Brasil) y UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/37 (China).

Cuestiones por tratar:

- Pedido para revisar el Acuerdo del plan de gestión de eliminación de HCFC con el fin de diferir el tercer tramo hasta que se haya probado una alternativa tecnológica en regiones con temperatura ambiente elevada y prolongación de la etapa I

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota de la solicitud de revisar el acuerdo para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC para Bahrein presentado por el PNUMA en nombre del Gobierno de Bahrein; y
- (b) Aprobar el acuerdo revisado que figura en el anexo III del presente documento.

Etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Chile (verificación del consumo de HCFC para 2016) (PNUD)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo tal vez desee: tomar nota de la verificación del consumo de HCFC para 2016, en el marco del plan de gestión de eliminación (etapa I) de los HCFC para Chile, presentado por el PNUD.

Uso provisional de una tecnología con alto potencial de calentamiento atmosférico por empresas que han realizado la conversión a tecnología con bajo potencial de calentamiento atmosférico en Cuba (PNUD)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota con satisfacción del informe proporcionado por el PNUD, y los esfuerzos por facilitar el suministro de tecnología de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) a las empresas Friarc e IDA de Cuba; y
- (b) Pedir al PNUD que siga prestando asistencia al Gobierno de Cuba para garantizar el suministro de tecnología de bajo PCA y que presente un informe sobre la situación de la conversión de las dos empresas de espumas, de conformidad con la decisión 77/50 b).

Etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para India (informe anual sobre la marcha de las actividades) (PNUD, PNUMA y gobierno de Alemania)

Cuestiones por tratar:

- Extensión de la duración de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para India hasta el 31 de diciembre de 2017

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución para 2016 de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) para la India, presentado por el PNUD; y
- (b) Aprobar la prórroga de la duración de la etapa I del PGEH para la India hasta el 31 de

diciembre de 2017, en el entendido de que no se solicitará una nueva prórroga de la ejecución del proyecto y de que el informe de terminación del proyecto se presentará a la 81ª reunión.

Etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Indonesia (informe anual sobre la marcha de las actividades) (PNUD, ONUDI, Banco Mundial y gobierno de Australia)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo tal vez desee: tomar nota del informe de 2016 sobre los progresos logrados en la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Indonesia, presentado por el PNUD.

Etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para la República Islámica del Irán (informe anual sobre la marcha de las actividades) (PNUD)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría considerar oportuno: tomar nota del informe de 2017 sobre los progresos logrados en la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para la República Islámica del Irán, presentado por el PNUD.

Etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Jordania (informe anual sobre la marcha de las actividades) (ONUDI)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno: tomar nota del informe de avance 2017 sobre la ejecución de la etapa I del PGEH que presenta la ONUDI para Jordania.

Etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Malasia (informe anual sobre la marcha de las actividades) (PNUD)

Cuestiones por tratar:

- Extensión de la duración de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Malasia hasta junio de 2018

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota del informe de 2016-2017 sobre la marcha de las actividades de ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación (PGEH) de los HCFC para Malasia, presentado por el PNUD; y
- (b) Tomar nota de que el Gobierno de Malasia se comprometía a finalizar la ejecución de la etapa I del PGEH antes del 1 de junio de 2018; de que no se solicitaría nuevas prórrogas para la ejecución del proyecto; y de que, de conformidad con la decisión 77/36 a), el informe de terminación de proyecto se presentará a la segunda reunión en 2018.

Etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para México (informe anual sobre la marcha de las actividades) (ONUDI)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno:

- (a) Tomar nota del informe de 2017 sobre los progresos logrados en la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) para México presentado por la ONUDI; y
- (b) Solicitar al Gobierno de México, la ONUDI y el PNUD que incluyan en el siguiente informe sobre los progresos logrados en la etapa I del PGEH que se presentará a la última reunión del Comité Ejecutivo de 2018 una lista completa de las empresas transformadoras de espumas que recibieron asistencia del Fondo Multilateral en la etapa I, con inclusión del consumo de HCFC-141b eliminado, el subsector, los equipos básicos de referencia y la tecnología adoptada.

Pedido de extensión de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Nigeria (PNUD/ONUDI)

Cuestiones por tratar:

- Extensión de la duración de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Nigeria hasta diciembre de 2018

El Comité Ejecutivo tal vez desee: considerar la aprobación de la prórroga de la duración de la etapa I del PGEH para Nigeria hasta diciembre de 2018, en el entendido de que no se solicitarán nuevas prórrogas y de que el informe de terminación de proyecto se presentará a la primera reunión del 2019.

Viet Nam: Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución de los programas de trabajo asociados con la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC (Banco Mundial)

Cuestiones por tratar:

- Actualización de la presentación del informe de terminación de proyecto, en conformidad con la decisión 76/49 e)

El Comité Ejecutivo podría considerar oportuno:

- (a) tomar nota de la finalización de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC (PGEH) para Viet Nam;
- (b) pedir:
 - (i) una actualización de la Secretaría sobre la presentación del informe de terminación de proyecto; y
 - (ii) que se devuelvan todos los saldos restantes a la 81ª reunión.

Etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para Brasil y China (informes anuales sobre la marcha de las actividades)

Brasil: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades correspondientes a 2017) (PNUD)

Cuestiones por tratar:

- Extensión de la duración de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para Brasil hasta diciembre de 2019

El Comité Ejecutivo tal vez desee:²

- (a) Tomar nota del informe de 2017 sobre los progresos logrados en la ejecución del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I) para Brasil, presentado por el UNDP;
- (b) Aprobar la prórroga de la duración de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC hasta diciembre de 2019, entendiendo que no se aprobarán más prórrogas;
- (c) Solicitar al gobierno de Brasil, al PNUD y al gobierno de Alemania que sigan presentando informes anuales sobre la marcha de las actividades para la aplicación del programa de trabajo relacionado con la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC hasta la culminación del proyecto, y el informe de terminación del proyecto para su presentación en la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2020;
- (d) Tomar nota de que las empresas Shimteck y U-Tech del sector de fabricación de espumas de poliuretano, cuya conversión había sido aprobada sobre la base de una alternativa de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA), estaban utilizando temporalmente HFC debido a la no disponibilidad de HFO;
- (e) Pedir al PNUD:
 - (i) Que siga prestando asistencia a Shimteck y U-Tech, durante la aplicación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, a fin de garantizar el suministro de las tecnologías alternativas seleccionadas, entendiendo que no se pagaría ningún costo adicional de explotación hasta tanto no se haya introducido plenamente la tecnología alternativa;
 - (ii) Que informe al Comité Ejecutivo en cada reunión sobre la situación en que se encuentra el uso de la tecnología provisional seleccionada por Shimteck y U-tech hasta que se haya introducido plenamente la tecnología originalmente;
 - (iii) Que incluya en el próximo informe que habrá de presentarse a la última reunión del Comité Ejecutivo en 2018:
 - a. La lista completa de empresas usuarias intermedias de espumas que recibieron asistencia del Fondo Multilateral en la etapa I, incluidos datos de consumo de HCFC-141b eliminado, subsector, equipos de base y tecnología adoptada; y
 - b. La situación en cuanto a la conversión de las empresas Ecopur y Panisol, en el entendimiento de que los fondos restantes de la conversión de Ecopur se devolverán al Fondo Multilateral en el caso de que la empresa se retire del proyecto.

² Recomendación del inciso 22 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/34

China: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades correspondientes a 2017) (plan sectorial de espumas de poliestireno extruido) (ONUDI)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría:³

- (a) Tomar nota del Informe sobre la marcha de las actividades de 2017 relativo a la ejecución del quinto tramo del plan sectorial de espumas de poliestireno extruido de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC para China, presentado por la ONUDI; y
- (b) Solicitar al Tesorero que compense futuras transferencias a la ONUDI en 12 621 \$EUA, suma que representa el interés adicional devengado por el gobierno de China hasta diciembre de 2016 de los fondos transferidos previamente para la ejecución del plan sectorial de espumas de poliestireno extruido para China, según la decisión 69/24.

China: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades correspondientes a 2017) (plan sectorial de espumas de poliuretano rígido) (Banco Mundial)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría:⁴

- (a) Tomar nota del Informe sobre la marcha de las actividades de 2017 para la ejecución del quinto tramo del plan sectorial de espumas rígidas de poliuretano de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC en China, presentado por el Banco Mundial; y
- (b) R Solicitar al Tesorero que compense futuras transferencias al Banco Mundial por un monto de 4 813 \$EUA, lo que representa el interés devengado por el gobierno de China hasta el 31 de diciembre de 2016 de los fondos transferidos previamente para la ejecución del plan sectorial de espumas de poliuretano para China, según la decisión 69/24.

China: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades correspondientes a 2017) (plan sectorial de refrigeración industrial y comercial y acondicionamiento de aire) (PNUD)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría querer:⁵

- (a) Tomar nota del Informe sobre la marcha de las actividades de 2017 relativo a la ejecución del plan sectorial de refrigeración industrial y comercial y de acondicionamiento de aire de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC en China, presentado por el PNUD; y
- (b) Pedir al Tesorero que compense las futuras transferencias al PNUD por un monto de 97 468 \$EUA, suma que representa el interés adicional devengado por el gobierno de China hasta el 31 de diciembre de 2016 de los fondos transferidos previamente para la

³ Recomendación del inciso 32 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/37

⁴ Recomendación del inciso 50 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/37

⁵ Recomendación del inciso 64 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/37

ejecución del plan sectorial de refrigeración industrial y comercial para China, conforme a la decisión 69/24.

China: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades correspondientes a 2017) (plan sectorial de fabricación de aparatos de aire acondicionado de habitación) (ONUDI)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría querer:⁶

- (a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de 2017 relativo a la ejecución del plan sectorial de aire acondicionado de habitación (refrigeración y acondicionamiento de aire) de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC en China, presentado por la ONUDI; y
- (b) Pedir al Tesorero que compense las futuras transferencias a la ONUDI por 49 273 \$EUA, monto que representa el interés devengado por el gobierno de China hasta el 31 de diciembre de 2016 de los fondos transferidos previamente para la ejecución del plan sectorial de refrigeración y acondicionamiento de aire para China, conforme a la decisión 69/24.

China: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades correspondientes a 2017) (plan sectorial de solventes) (PNUD)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría querer:⁷

- (a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de 2017 relativo a la ejecución del plan sectorial para solventes de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC en China, presentado por el PNUD; y
- (b) Pedir al Tesorero que compense futuras transferencias al PNUD por 1 101 \$EUA, suma que representa el interés adicional devengado por el gobierno de China hasta diciembre de 2016 de los fondos transferidos previamente para la ejecución del plan sectorial para solventes para China, conforme a la decisión 69/24.

China: Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (informe sobre la marcha de las actividades correspondientes a 2017) (plan sectorial de servicio de equipos de refrigeración con programa de facilitación) (PNUMA/Japón)

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podría querer:⁸

- (a) Tomar nota del Informe sobre la marcha de las actividades de 2017 relativo a la ejecución de la etapa I del plan sectorial de servicios de refrigeración y del programa nacional de facilitación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC en China,

⁶ Recomendación del inciso 81 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/37

⁷ Recomendación del inciso 91 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/37

⁸ Recomendación del inciso 99 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/37

presentados por el PNUMA; y

- (b) Pedir al Tesorero que compense las futuras transferencias al PNUMA por 886 \$EUA, que representa el interés adicional devengado por el gobierno de China hasta diciembre de 2016 de los fondos transferidos previamente para la ejecución del plan y las actividades de facilitación del sector de servicios para China, conforme a la decisión 69/24.

Parte III: Proyectos de demostración para alternativas de HCFC con bajo potencial de calentamiento atmosférico y estudios de viabilidad para refrigeración urbana (decisión 72/40)

Cuestiones por tratar:

- Posible extensión de cinco proyectos de demostración
- Posible anulación de cinco proyectos de demostración
- Pedido de informes finales de proyectos para las reuniones 81^a y 82^a
- Orientaciones del Comité Ejecutivo, dado que la selección de tecnología para el proyecto del sector pesquero en Maldivas puede no basarse en tecnologías alternativas con bajo potencial de calentamiento atmosférico

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota de la información actualizada sobre los progresos realizados en la ejecución del proyecto de demostración para compresores de tornillo semiherméticos con convertidor de frecuencia para equipos de refrigeración a base de amoníaco en el sector de la refrigeración industrial y comercial en Fujian Snowman Co., Ltd. presentada por el PNUD, y de que no se solicitaría ninguna otra prórroga de la ejecución del proyecto, y pedir al PNUD que presente el informe final en la 82^a reunión a más tardar;
- (b) Tomar nota de la información actualizada sobre los progresos realizados en la ejecución del proyecto de demostración de R-290 (propano) como refrigerante alternativo en la fabricación de equipos de refrigeración comercial en Industrias Thermotar Ltda. en Colombia presentada por el PNUD, y de que no se solicitaría ninguna otra prórroga de la ejecución del proyecto, y pedir al PNUD que presente el informe final en la 81^a reunión a más tardar;
- (c) Tomar nota de la información actualizada sobre los progresos realizados en la ejecución del Proyecto de demostración para validar el uso de hidrofluoroolefinas en la fabricación de paneles discontinuos en países que operan al amparo del artículo 5 mediante el desarrollo de formulaciones con una buena relación de costo a eficacia en Colombia presentada por el PNUD, y de que no se solicitaría ninguna otra prórroga de la ejecución del proyecto, y pedir al PNUD que presente el informe final en la 81^a reunión a más tardar;
- (d) Tomar nota de la información actualizada sobre los progresos realizados en el proyecto de demostración de la aplicación de un sistema de refrigeración de amoníaco/dióxido de carbono en sustitución del HCFC-22 para el productor mediano y comercio minorista de Premezclas Industriales S.A. en Costa Rica presentada por el PNUD, y de que no se solicitaría ninguna otra prórroga de la ejecución del proyecto, y pedir al PNUD que presente el informe final en la 81^a reunión a más tardar;
- (e) Tomar nota de la información actualizada sobre los progresos realizados en la ejecución del proyecto de demostración de opciones de bajo costo para la conversión de tecnologías sin SAO en la producción de espumas de poliuretano a muy pequeña escala en Egipto presentada por el PNUD, acordar una prórroga de la terminación del proyecto hasta el

31 de diciembre de 2018, tomar nota de que no se solicitaría ninguna otra prórroga de la ejecución del proyecto, y pedir al PNUD que presente el informe final en la 83 reunión a más tardar;

- (f) Cancelar el proyecto de demostración del uso de la tecnología de bajo costo que utiliza el pentano como agente espumante para la conversión a tecnologías que prescinden de las SAO en la fabricación de espumas de poliuretano en empresas pequeñas y medianas en Marruecos y que los fondos remanentes se devuelvan a la 80ª reunión;
- (g) Cancelar el proyecto de demostración para promover el uso de refrigerantes a base de HFO con bajo PCA en el sector de aire acondicionado en lugares con elevadas temperaturas ambiente en la Arabia Saudita y que los fondos remanentes se devuelvan a la 80ª reunión;
- (h) Cancelar el proyecto de demostración en fabricantes de equipos de aire acondicionado para el desarrollo de equipos de aire acondicionado de ventana e integrados que usan refrigerantes con potencial de calentamiento atmosférico más bajo en la Arabia Saudita y que los fondos remanentes se devuelvan a la 80ª reunión;
- (i) Toma nota de que la ONUDI no presentó información actualizada sobre los progresos realizados en la ejecución del proyecto de demostración para la eliminación de los HCFC mediante el uso de HFO como agente espumante en aplicaciones de espuma pulverizada en lugares con elevadas temperaturas ambiente en la Arabia Saudita y de que no se solicitó una prórroga en la ejecución del proyecto, y pedir a la ONUDI que presente el informe final en la 81ª reunión a más tardar;
- (j) Cancelar el proyecto de demostración sobre las ventajas técnicas y económicas de la inyección asistida por vacío en una planta de paneles en discontinuo adaptada del HCFC-141b al pentano en Sudáfrica y que los fondos remanentes se devuelvan a la 80ª reunión;
- (k) Cancelar el proyecto de demostración en proveedores de sistemas para espumas en Tailandia para formular polioles premezclados para aplicaciones de espumas de poliuretano pulverizado utilizando un agente espumante con bajo potencial de calentamiento atmosférico y que los fondos remanentes se devuelvan a la 80ª reunión;
- (l) Tomar nota de que el PNUMA y la ONUDI no habían presentado información actualizada sobre el proyecto de fomento de refrigerantes alternativos para los sectores de climatización en países con elevadas temperaturas ambiente en Asia occidental (PRAHA-II) y de que no se solicitó una prórroga en la ejecución del proyecto, y pedir al PNUMA y a la ONUDI que presenten el informe final en la 81ª reunión a más tardar;
- (m) Tomar nota de la información actualizada sobre la ejecución del estudio de viabilidad para refrigeración centralizada en Punta Cana en la República Dominicana presentada por el PNUD y pedir al PNUD que presente el informe final a la 81ª reunión a más tardar;
- (n) Tomar nota de la información actualizada sobre la ejecución del estudio de viabilidad para refrigeración centralizada en New Cairo en Egipto presentada por el PNUMA y la ONUDI y pedir a los organismos de ejecución que presenten el informe final a la 82ª reunión a más tardar;
- (o) Tomar nota de la información actualizada sobre la ejecución del estudio de viabilidad con una comparación de tres tecnologías que no utilizan SAO en acondicionadores de aire

centrales presentada por el PNUMA y la ONUDI y pedir a los organismos de ejecución que presenten el informe final a la 82ª reunión a más tardar; y

- p) Pedir al PNUMA que continúe explorando otras alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico para el sector de la pesca en Maldivas y que informe a la 81ª reunión acerca de los progresos realizados en el proyecto de demostración y, en el caso de que no haya alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico para el sector, considere la cancelación del proyecto de demostración.

Parte IV: Informes de auditoría financiera para los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de proceso II, servicio de equipos de refrigeración y solventes en China

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota, con aprecio, de los informes de auditoría financiera para los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de procesos II, servicio y mantenimiento de refrigeración y disolventes de China, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/12;
- (b) Tomar nota con aprecio de que, con los fondos de saldos disponibles en los sectores de producción de CFC, halones, espumas de poliuretano, agentes de procesos II, servicio y mantenimiento de refrigeración y disolventes, el Gobierno de China ha ejecutado una gran cantidad de actividades de investigación, asistencia técnica y sensibilización que han facilitado la introducción de tecnologías alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico en los diferentes sectores, así como la eliminación de los HCFC y la reducción de los HFC; y
- (c) Tomar nota además con aprecio de que el Gobierno de China ha confirmado que los saldos de fondos relacionados con cada uno de los planes sectoriales se habrán desembolsado íntegramente para finales de 2018; que los informes de investigación y asistencia técnica pertinentes se presentarán a la última reunión de 2018 y que los informes de terminación de proyectos se presentarán a la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2019.

Parte V: Proyectos de eliminación de desechos de SAO

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota, con aprecio, de los informes finales de los proyectos piloto de gestión y destrucción de desechos de SAO para México, presentados por la ONUDI y Francia, y para la región de Europa y Asia Central, presentado por el PNUMA y la ONUDI;
- (b) Invitar a los organismos bilaterales y de ejecución a considerar, cuando proceda, las lecciones aprendidas de los proyectos piloto de gestión y destrucción de SAO mencionados en el apartado a) anterior, en el diseño y la ejecución de proyectos similares en el futuro;
- (c) Tomar nota de los informes sobre la marcha de las actividades detallados sobre los proyectos piloto de gestión y destrucción de desechos de SAO para China, presentados por el Japón y la ONUDI, y para Nigeria, presentado por la ONUDI;

- (d) Reiterar la decisión 79/18 d), en la que se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que presentaran los informes finales de los proyectos piloto de destrucción de SAO pendientes a la 81ª reunión (es decir, China, Cuba, Líbano, Nigeria y Turquía), y que devolvieran a la 82ª reunión los saldos no utilizados para los proyectos para los que no se hubiesen presentado los informes finales.

Parte VI: Proyectos en curso de enfriadores

Cuestiones por tratar:

- Extensión del proyecto de demostración estratégico para la conversión acelerada de enfriadores con CFC en cinco países de África hasta abril de 2018

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Reiterar la decisión 79/19 b) ii);
- (b) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades de los proyectos de enfriadores en curso presentados por el PNUD, el Banco Mundial y los Gobiernos de Francia y el Japón;
- (c) En lo que respecta al proyecto de demostración estratégica para la conversión acelerada de enfriadores a base de CFC en cinco países de África (AFR/REF/48/DEM/35):
- (i) Aprobar la prórroga de la fecha de terminación, en forma excepcional, hasta abril de 2018; y
- (ii) Pedir al Gobierno del Japón que presente el informe de terminación de proyecto a más tardar en octubre de 2018 y el informe final a la 82ª reunión, y que devuelva los saldos de fondos a más tardar en abril de 2019.

Parte VII: Plan sectorial de eliminación de la producción de metilbromuro en China

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- (a) tomar nota del informe sobre la situación de la ejecución del plan sectorial para la eliminación de la producción de bromuro de metilo en China, presentado por la ONUDI;
- (b) recordar que todas las actividades restantes del proyecto culminarán a más tardar el 31 de diciembre de 2018; y
- (c) pedir al Gobierno de China y a la ONUDI que sigan presentando informes anuales sobre la situación de la ejecución del plan sectorial para la eliminación de la producción de bromuro de metilo en China y el informe de terminación de proyecto al Comité Ejecutivo a más tardar la primera reunión en 2019.
- (b) Informe refundido de terminación de proyectos de 2017**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/13 presenta una reseña de las principales lecciones aprendidas en los informes de terminación de proyectos de acuerdos plurianuales y los informes de terminación de proyectos individuales recibidos, y hace un resumen de dichas lecciones.

Cuestiones por tratar:

- Informes de terminación de proyecto que debían presentarse, pero no se presentaron a la 80ª reunión
- Coordinación entre los organismos de ejecución principales y cooperantes para facilitar la presentación de los informes de terminación de proyecto según el calendario

El Comité Ejecutivo podría querer:

- (a) Tomar nota del Informe refundido de terminación de proyectos de 2017 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/13;
- (b) Instar a los organismos bilaterales y de ejecución a presentar a la 81ª reunión los informes de proyectos terminados de acuerdos plurianuales y los proyectos individuales que deben, y si de no presentarlos, que diesen las razones para no hacerlo y las fechas de presentación;
- (c) Instar a los organismos de ejecución principales y cooperantes a que coordinen estrechamente su trabajo para concluir su porción de informes de proyectos terminados con el fin de permitir que el organismo de ejecución principal presente los informes de proyectos terminados en fecha;
- (d) Instar a los organismos de ejecución y bilaterales a que incorporen lecciones claras, bien escritas y detalladas, al presentar sus informes de proyectos terminados; e
- (e) Invitar a todos aquellos que estén implicados en la preparación y la ejecución de acuerdos plurianuales y proyectos individuales a que, al preparar y ejecutar los proyectos futuros, tomen en consideración las lecciones aprendidas de informes de proyectos terminados, si procede.

8. Planificación administrativa

- (a) **Información actualizada sobre la situación de la ejecución del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2017-2019**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/14 presenta un resumen del plan administrativo de 2017-2019, la situación de ejecución del plan administrativo de 2017 a la luz de las aprobaciones en la 79ª reunión y las presentaciones a la 80ª reunión, y la repercusión resultante en la asignación de recursos para la planificación administrativa y el presupuesto trienal de 2015-2017.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo tal vez desee tomar nota de la actualización de la ejecución de los planes administrativos 2017-2019 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/14.

- (b) **Demoras en la presentación de tramos**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/15 presenta las medidas tomadas por la Secretaría en respuesta a las decisiones sobre atrasos en la presentación de tramos adoptadas en la 79ª reunión; y hace un análisis de cada uno de los tramos que no se presentaron a la 80ª reunión.

Cuestiones por tratar:

- Cuarenta y una actividades con tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC para 24 países que debían presentarse a la 80ª reunión no se presentaron
- Las razones de los atrasos fueron: decisiones gubernamentales y/o endosos y/o cambios en la dependencia nacional del ozono y/o cambios estructurales (10); falta de informe de verificación obligatorio (8); fondos suficientes de tramos anteriores todavía disponibles (5); desembolsos por debajo del umbral del 20 por ciento de los fondos aprobados para el tramo anterior (14); atrasos en la ejecución de los componentes de inversión (6); cuestiones de seguridad (3); atrasos en el tramo anterior (1); firma de acuerdos (12); organismo de ejecución principal no está preparado para hacer la presentación (7); dificultades internas (2); procedimientos aduaneros (2); o falta de presentación de informe sobre la marcha de las actividades y/o financiero (1)

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- (a) Tomar nota de lo siguiente:
- (i) El informe sobre las demoras en la presentación de tramos que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/15;
 - (ii) La información sobre las demoras en la presentación de tramos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC presentados por los gobiernos de Francia y Japón, así como por el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial;
 - (iii) 28 de 69 actividades relacionadas con los tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC que debían haberse presentado en la 80ª reunión se habían presentado a tiempo;
 - (iv) Los organismos de ejecución pertinentes habían indicado que la presentación tardía de tramos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC a la tercera reunión de 2017 no afectaría o es improbable que afecte el cumplimiento con el Protocolo de Montreal, y que no había indicios de que ninguno de los países en cuestión se encuentren en situación de incumplimiento de las medidas de control previstas en el Protocolo de Montreal; y
- (b) Pedir a la Secretaría que envíe cartas sobre las decisiones sobre demoras en la presentación de tramos a los gobiernos indicados en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/15.
- (c) **Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2018-2020**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/16 presenta los planes administrativos refundidos del Fondo Multilateral para 2018-2020. Contiene un análisis de los planes administrativos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 80ª reunión, y trata la asignación de recursos para 2018-2020 basada en las actividades que se requieren para cumplimiento, actividades de eliminación de HFC, y costos estándar, y propone ajustes basados en las decisiones existentes del Comité Ejecutivo. Asimismo, trata los ajustes basados en las decisiones del Comité Ejecutivo y las cuestiones de políticas en los planes administrativos de los organismos, incluyendo las actividades del plan administrativo de 2017 no presentado para aprobación en la 80ª reunión, sobrepresupuestación, y la capacidad del Fondo Multilateral para abordar la eliminación de HFC.

Cuestiones por tratar:

- Las actividades en el plan administrativo sobrepasan el presupuesto indicativo general en 115,33 millones \$EUA para el trienio 2018-2020, si se asume que el presupuesto indicativo trienal es de 169 167 millones \$EUA anualmente, es decir: al mismo nivel del trienio 2015-2017
- Si se ajusta más el plan administrativo de 2018-2020 basado en los niveles de los fondos aprobados en principio para los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados en la 80ª reunión
- Si se deben calcular proporcionalmente más las actividades nuevas de HCFC y HFC para que reflejen el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2018-2020
- Inclusión de la etapa II de las actividades del plan de gestión de eliminación de HCFC para Mauritania y la República Árabe Siria
- Si se debe considerar pedir a la Secretaría que prepare un documento sobre las implicaciones de la Enmienda de Kigali para la eliminación de los HFC en las instituciones del Fondo Multilateral

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2018-2020 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/16;
- (b) Decidir si:
 - (i) Ajusta el plan administrativo de conformidad con la propuesta de la Secretaría que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/16;
 - (ii) Ajusta aún más el plan administrativo como se proponga durante los debates del Comité Ejecutivo o cuando los organismos de ejecución y bilaterales presenten los planes administrativos, de la siguiente manera:
 - a. Añadiendo al plan administrativo de 2018 los planes de gestión de eliminación de HCFC y las actividades de fortalecimiento institucional de los planes administrativos de 2017 que se aplazaron en la 80ª reunión;
 - b. Teniendo en cuenta los valores aprobados en principio para los planes de gestión de eliminación de HCFC nuevos en la 80ª reunión;
 - c. Prorrateando las nuevas actividades relacionadas con los HCFC y los HFC de manera que el presupuesto total para el plan administrativo para 2018-2020 refleje la decisión de la 29ª Reunión de las Partes acerca del nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2018-2020;
- (c) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que incluyan las actividades de la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC no incluidas en los planes administrativos para Mauritania y la República Árabe Siria;
- (d) Avalar el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2018-2020, con los ajustes efectuados por la Secretaría [y el Comité Ejecutivo], señalando que dicho aval no denota la aprobación ni de los proyectos incluidos en dicho plan ni de sus niveles de financiación o tonelaje; y

(e) Considerar si se pide a la Secretaría que prepare un documento sobre las repercusiones de la Enmienda de Kigali para la reducción de los HFC en las instituciones del Fondo Multilateral.

(d) Planes administrativos de los organismos bilaterales y de ejecución para 2018-2020

(i) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/17 expone los planes administrativos para los años 2018-2020 presentados a la 80ª reunión por los gobiernos de Alemania, Italia y Japón. El documento incluye un cuadro sobre la asignación de los recursos para Francia y España basado en las actividades asociadas con los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados en principio y los planes de gestión de eliminación de los HCFC presentados a la 80ª reunión.

Cuestiones por tratar:

- Si se vuelve a considerar el plan administrativo de Alemania correspondiente a 2018-2020 a la luz de la asignación para actividades bilaterales para el trienio 2018-2020

El Comité Ejecutivo podría tomar nota:

- (a) de los planes administrativos de los organismos bilaterales para 2018-2020 presentados por Alemania, Italia y Japón que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/17; y
- (b) de que el plan administrativo de 2018-2020 de Alemania se debería volver a considerar teniendo en cuenta la asignación bilateral para actividades para el trienio 2018-2020.

(ii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/18 presenta el plan administrativo del PNUD para 2018-2020 e incluye las actividades planeadas para la eliminación de SAO durante el período 2018-2020, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede querer:

- (a) Tomar nota del plan administrativo del PNUD para 2018-2020 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/18; y
- (b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUD, según lo establecido en el Cuadro 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/18.

(iii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/19 presenta el plan administrativo del PNUMA para 2018-2020 e incluye las actividades planeadas para la eliminación de SAO durante el período 2018-2020, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- (a) Tomar nota del plan administrativo del PNUMA para los años 2018-2020 tal y como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/19; y
- (b) Aprobar los indicadores de desempeño para el PNUMA, tal y como se indican en los Cuadros 4 y 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/19.

(iv) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/20 presenta el plan administrativo de la ONUDI para 2018-2020 e incluye las actividades planeadas para la eliminación de SAO durante el período 2018-2020, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo podrá estimar pertinente:

- (a) Tomar nota del plan administrativo de la ONUDI para el período 2018-2020 contenido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/20; y
- (b) Aprobar los indicadores de desempeño expuestos en el Cuadro 5 del presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/20.

(v) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/21 presenta el plan administrativo del Banco Mundial para 2018-2020 e incluye las actividades planeadas para la eliminación de SAO durante el período 2018-2020, y los indicadores de desempeño del plan administrativo.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- (a) Tomar nota del plan administrativo del Banco Mundial para 2018-2020 que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/21; y
- (b) Aprobar los indicadores de desempeño para el Banco Mundial, tal como figuran en la tabla 5 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/21.

9. Propuestas de proyectos

(a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22 contiene cinco secciones: un análisis del número de proyectos y actividades presentados a la 80ª reunión; cuestiones identificadas durante el examen de proyectos; proyectos relacionados con HFC para financiamiento bajo contribuciones adicionales al Fondo Multilateral; proyectos y actividades presentados para aprobación general; y proyectos de inversión para consideración individual. Asimismo, informa al Comité sobre el examen de los pedidos de renovación de fortalecimiento institucional y los proyectos y actividades presentados a la 80ª reunión que luego se retiraron. De conformidad con la decisión 79/4 c), el documento también contiene un resumen de los precios de las sustancias controladas y de las alternativas por agregar.

Cuestiones por tratar:

- Plazo de presentación para los proyectos de más de 5 millones \$EUA
- Proyectos relacionados con HFC

Plazo de presentación para los proyectos de más de 5 millones \$EUA

El Comité Ejecutivo puede que estime oportuno pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que presenten los proyectos con solicitud de financiación de más de 5 millones de \$EUA, excluidos los gastos de apoyo al organismo e independientemente del monto de financiación solicitado al Fondo Multilateral, con una antelación de 12 semanas de la reunión del Comité Ejecutivo en la que habría de examinarse conforme a la decisión 20/7 a).

Proyectos relacionados con HFC presentados a la 80ª reunión para financiamiento bajo las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral

Pedidos de financiamiento para actividades de facilitación

Pedidos de financiamiento para la preparación de proyectos de inversión relacionados con HFC y proyectos de inversión independientes y enteramente elaborados para HFC

Cuestiones por tratar:

- Pedidos de financiamiento para las actividades de facilitación (decisión 79/46) que sobrepasan las contribuciones adicionales recibidos al 17 de octubre de 2017
- Selección de proyectos, inclusive cómo abordar pedidos múltiples provenientes de un país para preparación de proyectos de inversión relacionados con HFC y proyectos de inversión independientes y enteramente elaborados para HFC (decisiones 78/3 g) y 79/45)
- Fuente de financiamiento para actividades con HFC diferentes de las actividades de facilitación, que fueron priorizadas en la decisión 79/45 d)

A la luz de las contribuciones adicionales provistas por un grupo de Partes que no están al amparo del Artículo 5, como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/53, el Comité Ejecutivo podría querer:

- (a) Aprobar las actividades de apoyo presentadas por los 59 países que operan al amparo del artículo 5 a los niveles de financiación solicitados, como se recoge en los respectivos documentos sobre cooperación bilateral y las enmiendas al programa de trabajo del PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial;
- (b) Considerar la aprobación de proyectos autónomos de inversión conexos a los HFC presentados por los Gobiernos de Argentina, Bangladesh, Colombia y México, en sintonía con las decisiones 78/3 g) y 79/45, tras deliberar sobre la cuestión del programa provisional 9 f), Proyectos de inversión;
- (c) En lo tocante a las solicitudes para la preparación de proyectos de inversión conexos a los HFC, habida cuenta de la evaluación que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22 y de la información facilitada en los documentos pertinentes del Comité Ejecutivo:

- (i) Considerar si permitir o no la preparación de más proyectos autónomos de inversión conexos a los HFC en el marco de un país; y
 - (ii) Decidir qué proyectos de inversión conexos a los HFC preparar y permitir consiguientemente la asignación de la financiación;
- (d) Decidir si la fuente de la financiación para los proyectos autónomos de inversión conexos los HFC y para las solicitudes de financiación para los proyectos de preparación de inversión conexos a los HFC se financiarían de las contribuciones voluntarias adicionales facilitadas por un grupo de países que no operan al amparo del artículo 5 y si pudiera no ser suficiente para cubrir todas las solicitudes presentes en los apartados a), b) y c) anteriores,
- (e) Pedir al Tesorero, tras consultar con la Secretaría, que transfiera la financiación de las contribuciones voluntarias adicionales provistas por un grupo de Partes que no operan al amparo del artículo 5, a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes como sigue:
- (i) Las actividades de apoyo mencionadas en el apartado a), tan pronto con el total de los 8 270 000 \$EUA, más gastos de apoyo de 893 740 \$EUA, estén disponibles para cubrir el conjunto de tales actividades;
 - (ii) Los proyectos autónomos de inversión conexos a los HFC que se recogen en el apartado b) que el Comité Ejecutivo desee aprobar, una vez se disponga de los volúmenes de financiación suficiente para abarcar el conjunto de todos esos proyectos tras financiar las actividades de apoyo mencionadas en el inciso i) del apartado e);
 - (iii) La preparación de proyectos de inversión conexos a los HFC que el Comité Ejecutivo desee aprobar del apartado c), una vez se disponga de los suficientes fondos para satisfacer todas las solicitudes de financiación tras financiar todos los proyectos y actividades mencionados en los incisos i) y ii) del apartado e);

Pedidos de financiamiento para preparación de proyectos de demostración para HFC-23

Cuestiones por tratar:

- Fuente de financiamiento para la preparación de proyectos en vista de la decisión 79/47 g) que pide que los proyectos de demostración deberían presentarse a la 81ª reunión

El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- (a) Decidir la fuente de financiación para cubrir las solicitudes de financiación destinadas a la preparación de proyectos de demostración de HFC-23 presentadas por el PNUD y el Banco Mundial, tomando nota, de conformidad con la decisión 79/47 g), que las solicitudes de financiación de proyectos de demostración para controlar las emisiones de HFC-23 habrían de presentarse a la 81ª reunión; y
- (b) Aprobar las solicitudes de financiación de preparación de proyectos indicados en el apartado a) anterior, a la luz de la evaluación que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22 y en la información pormenorizada que se provee en el documento pertinente del Comité Ejecutivo.

Proyecto y actividades presentados para aprobación generalEl Comité Ejecutivo podría querer:

- (a) Aprobar los proyectos y actividades presentadas para aprobación general en los niveles de financiamiento indicados en el Anexo [] del informe final, junto con las condiciones o disposiciones incluidas en los documentos de evaluación del proyecto correspondiente y las condiciones adjuntas a los proyectos establecidas por el Comité Ejecutivo; y
- (b) Decidir que, para los proyectos relacionados con las renovaciones de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluyó la aprobación de las observaciones por comunicar a los gobiernos beneficiarios, tal como figura en el Anexo [] del informe final.

(b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/23 hace una reseña de los pedidos de dos organismos bilaterales para los proyectos relacionados con los HCFC para cinco países y su admisibilidad para aprobación en vista del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para el trienio 2015-2017. Compara en forma cruzada los documentos de reuniones pertinentes que incluyen las deliberaciones sobre los pedidos bilaterales, y contiene la recomendación sobre el año o los años de asignación para cooperación bilateral. El documento incluye también los pedidos para financiar proyectos relacionados con HFC de las contribuciones adicionales por un grupo países que no están al amparo del Artículo 5 para ayudar rápidamente a la ejecución de la eliminación de HFC incluyendo pedidos para las actividades de facilitación en siete países al amparo del Artículo 5, y para la preparación de un proyecto de inversión de HFC en un país del Artículo 5.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno:

- (a) Con respecto a los proyectos relacionados con los HCFC, solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 80ª reunión, tal como se indica a continuación:
 - (i) XX \$EUA (incluidas las tasas del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Francia para 2017;
 - (ii) XX \$EUA (incluidas las tasas del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Alemania para 2015-2017;
- (b) Con respecto a las actividades de apoyo para la reducción del HFC:
 - (i) Tomar nota de que las solicitudes de financiación para actividades de apoyo presentadas en la 80ª reunión y que serían ejecutadas por los Gobiernos de Alemania e Italia, si son aprobadas por el Comité Ejecutivo, serían consideradas como parte de sus contribuciones adicionales al Fondo Multilateral;
 - (ii) Considerar las solicitudes para actividades de apoyo para la eliminación del HFC en siete países que operan al amparo del Artículo 5, que se enumeraron en la tabla 2, en el contexto de su debate de las propuestas de proyectos relacionados con los HFC que se describen en el documento sobre la reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22); y

- (c) Con respecto a las solicitudes para la preparación de proyectos de inversión relacionados con HFC:
- (i) Tomar nota de que la solicitud de financiación para la preparación de proyecto presentada en la 80ª reunión y que sería ejecutado por el Gobierno de Alemania, si es aprobada por el Comité Ejecutivo, sería considerada como parte de sus contribuciones adicionales al Fondo Multilateral; y
 - (ii) Considerar la solicitud para la preparación de un proyecto de conversión de una línea de producción de equipos de climatización de automóviles en China, enumerado en la tabla 2, en el contexto de su debate de las propuestas de proyectos relacionados con los HFC que se describen en el documento sobre la reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22).

(c) Enmiendas a los programas de trabajo para 2017

(i) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/24 contiene 22 actividades presentadas por el PNUD incluyendo cinco pedidos para proyectos de renovación de fortalecimiento institucional para aprobación general; y 10 pedidos de asistencia técnica para actividades de facilitación, seis pedidos para preparación de proyecto para proyectos de demostración relacionados con HFC (decisión 78/3 g) and 79/45) y un pedido para preparación de proyecto para proyectos de demostración para mitigación del HFC-23 como subproducto o conversión (decisión 79/47), para consideración individual bajo la cuestión 9 a) del orden del día.

Asistencia técnica para actividades de facilitación (decisión 79/46)

Cuestiones por tratar:

- Consideración de los proyectos relacionados con HFC a la luz de las orientaciones provistas bajo el tema 9 a) del orden del día

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno someter a consideración las solicitudes relativas a actividades de apoyo a la reducción de los HFC en los diez países del artículo 5 que se indica en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/24, en el marco de la discusión de las propuestas sobre HFC descritas en el documento Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22).

Preparación de proyecto para proyectos relacionados con HFC (decisiones 78/3 g) y 79/45)

Cuestiones por tratar:

- Consideración de los proyectos relacionados con HFC a la luz de las orientaciones provistas bajo el tema 9 a) del orden del día

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno someter a consideración las solicitudes relativas al financiamiento de la preparación de proyectos de conversión de HFC a refrigerantes a base de HFO u otros de bajo PCA en el sector manufacturero de China, República Dominicana, Egipto y Zimbabwe, según se indica en el Cuadro 1 supra, en el marco de la discusión de las propuestas relativas a HFC descritas en el documento Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22).

Preparación de proyecto para proyectos de demostración para mitigación de HFC-23 como subproducto o conversión (decisión 79/47)

Cuestiones por tratar:

- Aclaración sobre la fuente de financiación para el proyecto de demostración

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno someter a consideración a la luz de las observaciones de la Secretaría la solicitud relativa al financiamiento de la preparación de un proyecto tecnológico piloto de conversión por reacción con hidrógeno y dióxido de carbono del subproducto HFC-23 a halogenuros orgánicos de valor comercial en la empresa china Liaocheng Fuer New Material Technology Ltd.

(ii) PNUMA

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/25 y Add.1 contienen 59 actividades presentadas por el PNUMA incluyendo 22 pedidos de proyectos de renovación de fortalecimiento institucional y seis pedidos para asistencia técnica para preparación de informes de verificación para aprobación general; y 31 pedidos para asistencia técnica para actividades de facilitación, para consideración individual bajo el tema 9 a) del orden del día.

Asistencia técnica para actividades de facilitación (decisión 79/46)

Cuestiones por tratar:

- Consideración de los proyectos relacionados con HFC a la luz de las orientaciones provistas bajo el tema 9 a) del orden del día

El Comité Ejecutivo puede que estime oportuno considerar las solicitudes de financiación de las actividades de apoyo para la reducción del consumo de HFC de los 31 países que operan al amparo del artículo 5 enunciados en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/25, en el contexto de sus deliberaciones sobre los proyectos conexos a los HFC que se describen en el documento Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22).

(iii) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/26 contiene 30 actividades presentadas por la ONUDI incluyendo tres pedidos para proyectos de renovación de fortalecimiento institucional y dos pedidos para asistencia técnica para la preparación de informes de verificación, para aprobación general; y 18 pedidos para asistencia técnica para actividades de facilitación y siete pedidos para preparación de proyectos para proyectos relacionados con HFC, para consideración individual bajo el tema 9 a) del orden del día.

Asistencia técnica para actividades de facilitación (decisión 79/46)

Cuestiones por tratar:

- Consideración de proyectos relacionados con HFC a la luz de las orientaciones provistas bajo el tema 9 a) del orden del día

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno someter a consideración las solicitudes relativas a actividades de apoyo a la reducción progresiva de HFC en los 18 países del artículo 5 mencionados

en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/26, en el marco de la discusión de las propuestas sobre HFC descritas en el documento Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22).

Preparación de proyecto para proyectos relacionados con HFC (decisiones 78/3 g) y 79/45)

Cuestiones por tratar:

- Consideración de los proyectos relacionados con HFC a la luz de las orientaciones provistas bajo el tema 9 a) del orden del día

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno someter a consideración las solicitudes relativas al financiamiento de la preparación de proyectos de conversión de HFC a alternativas de bajo PCA para la producción de equipos de refrigeración en Ecuador, Líbano, México, Marruecos y Vietnam, según se menciona en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/26, en el marco de la discusión de las propuestas relativas a HFC descritas en el documento Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22).

(iv) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/27 contiene cinco actividades presentadas por el Banco Mundial incluyendo tres pedidos para asistencia técnica para actividades de facilitación (decisión 79/46), un pedido para preparación de proyecto para proyectos relacionados con HFC (decisiones 78/3 g) y 79/45) y un pedido para preparación de proyectos de demostración para mitigación de HFC-23 como subproducto o conversión (decisión 79/47), para consideración individual bajo el tema 9 a) del orden del día.

Asistencia técnica para actividades de facilitación para eliminación de HFC (decisión 79/46)

Cuestiones por tratar:

- Consideración de los proyectos relacionados con HFC a la luz de las orientaciones provistas bajo el tema 9 a) del orden del día

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno someter a consideración las solicitudes relativas a actividades de apoyo a la reducción progresiva de HFC en los tres países mencionados en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/27, en el marco de la discusión de las propuestas sobre HFC descritas en el documento Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22).

Preparación de proyecto para proyectos relacionados con HFC (decisiones 78/3 g) y 79/45)

Cuestiones por tratar:

- Consideración de los proyectos relacionados con HFC a la luz de las orientaciones provistas bajo el tema 9 a) del orden del día

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno someter a consideración las solicitudes relativas al financiamiento de la preparación de un proyecto de conversión de HFC a alternativas a base de HFO u otras de bajo PCA para la producción de equipos de refrigeración comercial en las empresas tailandesas Pattana Intercool y System Forms Co. Ltd., mencionadas en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/27, en el marco de la discusión de las propuestas relativas a HFC

descritas en el documento Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos (UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22).

Preparación de proyecto para proyectos de demostración para mitigación del HFC-23 como subproducto o conversión (decisión 79/47)

Cuestiones por tratar:

- Aclaración de la fuente de financiamiento para el proyecto de demostración

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno considerar la solicitud relativa al financiamiento de la preparación de un proyecto tecnológico piloto de conversión del subproducto HFC-23 en la empresa china Shandong Dongyue Chemical Co. Ltd., a la luz de las observaciones de la Secretaría

(d) Examen de la estructura general del Programa de Asistencia al Cumplimiento (decisión 77/38 c) y presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2018

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/28 contiene el Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA para 2018, y consiste en el informe sobre la marcha de las actividades de dicho Programa, la estrategia renovable de tres años revisada para 2018-2020, el examen de la estructura del Programa de acuerdo con la decisión 77/38 c), el plan de trabajo para 2018, una explicación de los cambios en el presupuesto de 2018, y las observaciones y las recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- Revisión de la estrategia trienal de 2016-2018 del Programa de Asistencia al Cumplimiento
- Examen de la estructura general del Programa de Asistencia al Cumplimiento y sus operaciones, y la estructura regional para abordar las necesidades emergentes y los nuevos desafíos en los países al amparo del Artículo 5

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- (a) Aprobar las actividades y presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento para 2018 por un monto de 9.863.000 \$EUA más gastos de apoyo del 8 por ciento, equivalentes a 789.040 \$EUA, cuyo detalle figura en el Anexo I al presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/28;
- (b) Solicitar al PNUMA que presente a la 82ª reunión un informe final:
 - (i) Sobre el examen de la estructura general del Programa de Asistencia al Cumplimiento y de sus operaciones y estructura regional de atención de necesidades emergentes y nuevos desafíos en países del artículo 5; y,
 - (ii) Sobre las cuatro actividades mundiales (capacitación de jefes de DNO, iniciativa “licencia de manejo de refrigerantes”, programa mundial de capacitación para el sector servicio técnico, gestión de SAO en el sector pesquero) definidas en la estrategia renovable 2016-2018, detallando sus costos generales, logros y productos y el aporte de estas actividades al cumplimiento en países del artículo 5, conforme al mandato que entrega al PAC la decisión 75/38(c)(i);
- (c) Solicitar al PNUMA que, en futuras comunicaciones sobre el presupuesto del PAC, nuevamente:

- (i) Aporte detalles sobre las actividades a las que se destinarían los fondos globales;
- (ii) Defina prioridades de financiamiento entre las partidas presupuestarias del PAC para dar cuenta de nuevas necesidades, adjuntando detalles, conforme a las decisiones 47/24 y 50/26, sobre toda reasignación presupuestaria;
- (iii) Informe sobre las actuales categorías y niveles de personal y cualquier cambio que registren, especialmente cuando impliquen alzas en las asignaciones presupuestarias.
- (iv) Presente un presupuesto para el año 2019 y un informe sobre los costos estimativos incurridos en el año 2018, teniendo en consideración lo señalado en los subpárrafos (c)(ii) y (iii) precedentes.

(e) Costos de unidad central de 2018 para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/29 y Corr.1 contienen información sobre los costos administrativos reales para 2011-2016 y los costos estimados para 2017 y sus presupuestos aprobados conexos. Asimismo contienen pedidos para los costos propuestos para 2018 para las unidades centrales y una evaluación de la medida en que los recursos disponibles para los costos administrativos totales de 2017 podría cubrir los costos previstos para 2018, y las recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- Pedidos para la aprobación de los costos de las unidades centrales de 2018 para el PNUD y la ONUDI con un 0,7 por ciento de aumento sobre el presupuesto aprobado en 2017, y los costos para el Banco Mundial con un aumento de 0,58 sobre el presupuesto aprobado de 2017, de conformidad con la decisión 73/62 b)

El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno:

- (a) Tomar nota:
 - (i) Del informe de costos para el año 2018 de las unidades centrales del PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial contenido en el presente documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/29 y **Corr.1**;
 - (ii) De que conforme a lo dispuesto en la decisión 79/41(e), el PNUD, la **ONUDI** y el Banco Mundial pusieron en práctica el nuevo formato de información de costos administrativos;
 - (iii) Con beneplácito, de que los costos de unidad central del Banco Mundial nuevamente fueron menores a lo presupuestado y que durante la 80ª reunión el Banco reintegrará al Fondo Multilateral un saldo sobrante de 62.476 \$EUA;
- (b) Considerar la aprobación de los presupuestos solicitados para las unidades centrales:
 - (i) Del PNUD, por la suma de 2.069.385 \$EUA;
 - (ii) De la ONUDI, por la suma de 2.069.385 \$EUA; y
 - (iii) Del Banco Mundial, por la suma de 1.735.000 \$EUA.

(f) Proyectos de inversión

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/22 contiene la lista de proyectos para consideración individual (ver cuadro siguiente) en el marco del tema 9 f) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Cada uno de los proyectos debería considerarse separadamente para aprobación individual. La descripción del proyecto y los comentarios y recomendaciones de la Secretaría se encuentran en el documento del proyecto del país pertinente al que se hace referencia en el cuadro siguiente.

País	Proyecto	Organismo	Comité Ejecutivo	Cuestión
Etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC				
Mauritania	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I - primer tramo)	PNUMA (Principal)/ PNUD	80/44	Falta de registros fiables de importación de HCFC, establecimiento del punto de partida
Etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC				
Kenya	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II - primer tramo)	Francia	80/41	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un plan de gestión de eliminación de HCFC
Perú	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II - primer tramo)	PNUD (Principal)/PNUMA	80/47	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un plan de gestión de eliminación de HCFC
Filipinas	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II - primer tramo)	Banco Mundial	80/48	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un plan de gestión de eliminación de HCFC
Timor-Leste	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II - primer tramo)	PNUMA (Principal)/ PNUD	80/51*	Todas las cuestiones técnicas y de costos resueltas; etapa II de un plan de gestión de eliminación de HCFC
Período de tramo de la etapa I, etapa II de planes de gestión de eliminación de los HCFC				
Bangladesh	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – tercero y cuarto (último) tramos)	PNUD (Principal)/ PNUMA	80/32	Pedido para tercero y cuarto tramos combinados y revisión del Acuerdo
Brasil	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa II - segundo tramo)	PNUD (Principal)/ ONUDI/Alemania/Italia	80/34	Dos años de extensión de la etapa II y revisión de la distribución de tramos y Acuerdo
Burkina Faso	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I - tercer tramo)	PNUMA (Principal)/ ONUDI	80/35	Revisión del punto de partida y Acuerdo
China	Plan sectorial de espumas de poliestireno extruido (etapa II - segundo tramo)	ONUDI (Principal)/ Alemania	80/37	Nivel de desembolso de fondos
	Plan sectorial de refrigeración industrial y comercial y acondicionamiento de aire (etapa II - segundo tramo)	PNUD	80/37	Selección de tecnología: la tecnología por usar en el segundo tramo no está en la lista de tecnologías aprobadas
	Plan sectorial de fabricación de aparatos de aire acondicionado de habitación (etapa II - segundo tramo)	ONUDI (Principal)/ Gobierno de Italia	80/37	Nivel de desembolso de fondos
República	Plan de gestión de eliminación	PNUMA	80/40	Revisión del punto de partida

País	Proyecto	Organismo	Comité Ejecutivo	Cuestión
Democrática del Congo	de los HCFC (etapa I - tercer tramo)	(Principal)/ PNUD		y Acuerdo
Kenya	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – quinto tramo)	Francia	80/41	Revisión del punto de partida y Acuerdo
Lesotho	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – tercer tramo)	Alemania	80/42	Revisión del punto de partida y Acuerdo
Maldivas	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – cuarto y último tramo)	PNUMA (Principal)/ PNUD	80/43	Progreso de la transición de la tecnología provisional seleccionada por el gobierno a refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico
Myanmar	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – segundo y tercer tramos)	PNUMA (Principal)/ ONUDI	80/46	Pedido para combinar el segundo y tercer tramo y revisión del Acuerdo
Tailandia	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I – cuarto y último tramo)	Banco Mundial	80/50	Revisión de los fondos y el Acuerdo
Proyectos de inversión individuales para reducir los HFC				
Argentina	Demonstración de la sustitución de HFC-134a por refrigerante con isobutano (R-600a) /propano (R-290) en la fabricación de equipos de refrigeración doméstica y comercial	ONUDI	80/30	Proyecto de eliminación de HFC conforme a las decisiones 78/3 g) y 79/45
Bangladesh	Conversión del HFC-134a al isobutano como refrigerante y conversión de una fábrica de compresores con HFC-134a a compresores con isobutileno en Walton Hitech Industries Limited	PNUD	80/32	Proyecto de eliminación de HFC conforme a las decisiones 78/3 g) y 79/45
Colombia	Conversión del HFC-134a al isobutano en la fabricación de refrigeradores domésticos en en Mabe Colombia	PNUD	80/38	Proyecto de eliminación de HFC conforme a las decisiones 78/3 g) y 79/45
México	Conversión de una fábrica de aparatos de refrigeración doméstica, del HFC-134a al isobutano (R-600a) como refrigerante y conversión de una fábrica de compresores con HFC-134a compresores con isobutileno en Mabe México S.A. de C.V.	PNUD	80/45	Proyecto de eliminación de HFC conforme a las decisiones 78/3 g) y 79/45

*El documento incluye también un pedido de tramo para la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC, que es para aprobación general.

10. Cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal**(a) Situación de las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral (decisión 79/42 c))**

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/53](#) informa sobre el estado de las contribuciones adicionales comprometidas por un grupo de países donantes y destinadas a suministrar un apoyo rápido para la ejecución de la eliminación de HFC, conforme a la decisión 79/42 c). Al 11 de octubre de 2017, el Tesorero había recibido 3 233 878 \$EUA provenientes de siete países.

Cuestiones por tratar: ninguna

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones adicionales al Fondo Multilateral que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/53](#);
- (b) Tomar nota con agradecimiento de los siete países que no operan al amparo del artículo 5 que habían hecho pagos destinados a prestar apoyo inmediato para la ejecución de la reducción de los HFC; y
- (c) Pedir al Tesorero que continúe informando a la 81ª reunión la situación de las contribuciones adicionales recibidas para apoyo inmediato por separado de las demás contribuciones prometidas al Fondo Multilateral.

(b) Análisis general de los resultados de las encuestas sobre alternativas a las SAO (decisión 79/43 c))

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/54](#) se preparó de acuerdo con la decisión 79/43 y hace una reseña de los 119 informes sobre encuestas relativas a las alternativas de SAO que se recibieron el 18 de septiembre de 2017 (de las 127 aprobadas). Incluye una breve descripción de la metodología seguida por los países; información preliminar sobre alternativas de las SAO, relacionada especialmente con los HFC, y la distribución del consumo por sector y subsector; un pronóstico del consumo hasta 2030 de las alternativas de las SAO; y una recomendación. El Anexo I contiene un cuadro informativo sobre el consumo de HFC de los 119 países al amparo del Artículo 5 y el Anexo II provee una lista de los países del Artículo 5 con financiamiento aprobado para llevar a cabo encuestas sobre las alternativas de SAO.

Cuestiones por tratar:

- Devolución de los saldos no utilizados de las encuestas no presentadas a la 81ª reunión de conformidad con la decisión 78/2 c)

El Comité Ejecutivo tal vez desee:

- (a) Tomar nota del Análisis general de los resultados de los estudios sobre alternativas a las SAO (decisión 79/43 c)), que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/54](#);
- (b) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que utilicen los resultados de los estudios y las enseñanzas aprendidas en el análisis de los resultados de los estudios sobre alternativas a las SAO, llevando a cabo al mismo tiempo actividades de apoyo con especial

atención al fortalecimiento de la recolección de datos y la presentación de datos sobre HFC y mezclas de HFC; y

- (c) Pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que devuelvan los saldos a la 81ª reunión del Comité Ejecutivo relacionados con los países cuyos estudios sobre alternativas a las SAO no se presentaron a la 80ª reunión (es decir, Antigua and Barbuda, Argelia, Bahamas, Fiji, Marruecos, Myanmar y República Popular Democrática de Corea), de conformidad con la decisión 79/43.
- (c) **Elaboración de las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC en los países que operan al amparo del artículo 5: Proyecto de criterios para la financiación (decisiones 78/3 i y 79/44 b))**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/55 se preparó conforme a la decisión 79/44 y se basa en la información que figura en el documento sobre el proyecto de criterios para financiamiento, presentado a la reunión 79ª, y las deliberaciones que tuvieron lugar en las reuniones 77ª, 78ª y 79ª. La Sección I resume las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo desde la adopción de la Enmienda de Kigali, incluyendo los elementos de la decisión XXVIII/2 sobre los cuales el Comité Ejecutivo llegó a una concordancia de opiniones y decidió incluirlos en el proyecto de plantilla de las directrices relativas a los costos. La Sección II presentó los temas para seguir tratando, a saber: los elementos de la decisión XXVIII/2 para los cuales el Comité Ejecutivo todavía no había logrado una concordancia de opiniones, y para cada cuestión presenta el texto pertinente de la decisión XXVIII/2, un breve resumen del estado de las deliberaciones y las cuestiones para tratar en la 80ª reunión. La recomendación se divide en dos partes: el proyecto de plantilla de las directrices relativas a los costos para la eliminación de los HFC; y el trabajo adicional para informar a otras deliberaciones sobre dichas directrices. Los Anexos contienen: un proyecto de plantilla de las directrices relativas a los costos para la eliminación de los HFC, tal como se dio al final de la 79ª reunión; las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo sobre cuestiones relacionadas con la Enmienda de Kigali; los apartados pertinentes del informe de la 78ª reunión sobre la elaboración de directrices relativas a los costos para la eliminación de los HFC; los apartados pertinentes de la 39ª reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre las deliberaciones relativas a la eficiencia energética.

Cuestiones por tratar:

- Consideración del proyecto de directrices relativas a los costos para la eliminación de HFC en los países al amparo del Artículo 5 y todos los trabajos necesarios para informar a las deliberaciones ulteriores sobre dichas directrices

En relación con las directrices relativas a los costos de eliminación de HFC, el Comité Ejecutivo podría querer:

En relación con las reducciones acumuladas sostenidas en el consumo y la producción de HFC

- (a) Incluir el párrafo 19 de la decisión XXVIII/2 en la sección pertinente del proyecto de plantilla de las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC;
- (b) Usar la metodología siguiente [que sería propuesta por el Comité Ejecutivo] para determinar el punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas del consumo y la producción de HFC, señalado que el punto de partida se habrá de expresar en [equivalentes de CO₂ y/o toneladas métricas];

En relación con los costos adicionales admisibles*Sector de la producción*

- (c) De conformidad con el párrafo 15 b) de la decisión XXVIII/2, hacer admisibles las siguientes categorías de costos e incluirlas en el cálculo de los costos relacionados con la reducción de los HFC en el sector de la producción que figura en el [Anexo ##] del informe de la 80ª reunión del Comité Ejecutivo:
- (i) Pérdida de beneficios por cierre o clausura de las instalaciones de producción, así como por reducción de la producción;
 - (ii) Indemnización a los trabajadores desplazados;
 - (iii) Desmantelamiento de las instalaciones de producción;
 - (iv) Actividades de asistencia técnica;
 - (v) Investigación y desarrollo en relación con la producción de alternativas a los HFC de bajo o nulo PCA, con miras a reducir el costo de las alternativas;
 - (vi) Costos de patentes y diseños o costos incrementales de las regalías;
 - (vii) Costos de la conversión de instalaciones para producir alternativas a los HFC de bajo o nulo PCA, cuando resulte técnicamente viable y eficaz en función de los costos;
 - (viii) Costos de la reducción de las emisiones de HFC-23, un subproducto de los procesos de producción de HCFC-22, bien rebajando la tasa de emisiones durante el proceso al destruir la sustancia en el gas residual o bien recuperándola y transformándola en otras sustancias químicas ambientalmente seguras; esos costos deberían ser financiados por el Fondo Multilateral, a fin de cumplir con las obligaciones para los países que operan al amparo del artículo 5 que se especifican en la Enmienda;
 - (ix) Considerar si se continuarán debatiendo las directrices sobre los costos para el sector de la producción o si se pedirá al Subgrupo sobre el sector de la producción que delibere al respecto y que informe al Comité Ejecutivo una vez que se haya finalizado la elaboración del proyecto de directrices;

Sector de servicio y mantenimiento de refrigeración

- (d) De conformidad con el párrafo 15 c) de la decisión XXVIII/2, hacer admisibles las siguientes categorías de costos e incluirlas en el cálculo de los costos relacionados con la reducción de los HFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración que figura en el [Anexo ##] del informe de la 80ª reunión del Comité Ejecutivo:
- (i) Actividades de concienciación del público;
 - (ii) Elaboración y aplicación de políticas;
 - (iii) Programas de certificación y formación de técnicos en relación con el manejo seguro, las buenas prácticas y la seguridad de las alternativas, incluidos los equipos para la formación;

- (iv) Capacitación de funcionarios de aduanas;
- (v) Prevención del comercio ilícito de hidrofluorocarbonos;
- (vi) Instrumentos para el mantenimiento;
- (vii) Equipo de pruebas de refrigerantes para el sector de la refrigeración y el aire acondicionado;
- (viii) Reciclado y recuperación de HFC;

En relación con otros costos

- (e) Incluir el párrafo 25 de la decisión XXVIII/2 en la sección pertinente del proyecto de plantilla para las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC que figura en el [Anexo ##] del Informe de la 80ª reunión del Comité Ejecutivo;

En relación con la eficiencia energética

- (f) Seguir deliberando de qué modo desea elaborar orientaciones relativas a los costos asociados con el mantenimiento o el aumento de la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución con bajo o nulo PCA, al reducir los HFC, después de examinar la información adicional pertinente, incluida la que suministra el GETE en su evaluación de la eficiencia energética en la 40ª reunión del GTCA.

En relación con el fomento de la capacidad en materia de seguridad

- (g) Tomar nota de que el fomento de la capacidad en materia de seguridad se aborda en el contexto de los sectores de fabricación para el consumo y de servicio y mantenimiento de refrigeración;

En relación con la destrucción

- (h) Considerar si se deliberará acerca de los asuntos relacionados con la destrucción en una reunión futura; y

En relación con la admisibilidad de las sustancias del Anexo F sujetas a exenciones por altas temperaturas ambiente

- (i) Incluir el párrafo 35 de la decisión XXVIII/2 en la sección pertinente del proyecto de plantilla para las directrices sobre los costos para la reducción de los HFC que figura en el [Anexo ##] en el informe de la 80ª reunión del Comité Ejecutivo.

En relación con las actividades adicionales que se llevarán a cabo para facilitar los debates posteriores relativos a los directrices sobre los costos para la dirección de los HFC, el Comité Ejecutivo tal vez desee:

En relación con el sector de fabricación para el consumo

- (a) Considerar la realización de trabajos adicionales para determinar umbrales de eficacia en función de los costos y umbrales de los costos adicionales de explotación de la reducción de los HFC en el sector de fabricación para el consumo una vez que se haya avanzado en la ejecución de los proyectos de inversión de conformidad con la decisión 79/45;

En relación con el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración

- (b) Pedir a la Secretaría que prepare un documento preliminar para [la 82ª reunión] teniendo en cuenta los resultados del estudio teórico del sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración del Oficial Superior de Supervisión y Evaluación (decisión 79/6), en cooperación con los organismos bilaterales y de ejecución, sobre todos los aspectos relacionados con el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración, habida cuenta de:
- (i) Los documentos sobre políticas, estudios de casos y exámenes de supervisión y evaluación anteriores, la labor que hubieran realizado los organismos bilaterales y de ejecución en el desarrollo y la ejecución de programas de capacitación y asistencia técnica, en particular la relación de asociación que el Programa de Asistencia para el Cumplimiento hubiera establecido con institutos de capacitación y certificación reconocidos a nivel mundial⁹;
 - (ii) El análisis de las capacidades existentes en los países que operan al amparo del artículo 5 que se hubieran desarrollado con la financiación aprobada hasta ahora en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y cómo se podrían utilizar para la reducción de los HFC, resultados de las actividades financiadas de recuperación, reciclaje y regeneración y sus posibilidades de reducir las emisiones de refrigerante; y el alcance de la participación del sector privado (por ejemplo, proveedores de equipos, componentes y refrigerantes) para introducir y adoptar tecnologías de bajo PCA en el sector de servicio y mantenimiento; y
 - (iii) Los aspectos clave que debían incluirse al elaborar un sistema de módulos de capacitación para los funcionarios de aduanas y técnicos de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado que se utilizaría como las modalidades¹⁰.

En relación con la eficiencia energética

- (c) Pedir a la Secretaría que contrate un consultor independiente que:
- (i) Prepare, para la [82ª reunión], un documento sobre las cuestiones relacionadas con el mantenimiento y/o la mejora de la eficiencia energética de las tecnologías y equipos de sustitución de bajo PCA o PCA nulo para la reducción de los HFC, con inclusión de lo siguiente:
 - a. Costos adicionales de explotación requeridos para mantener y/o aumentar la eficiencia energética en la fabricación o el servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado, incluida la fabricación *in situ*;
 - b. Los períodos de amortización y los beneficios económicos relacionados con las mejoras en la eficiencia energética en el sector de refrigeración y aire acondicionado;
 - c. Las posibles modalidades de financiación, incluidas modalidades operacionales para la cofinanciación con otras instituciones a nivel nacional y mundial, a fin de mantener y/o mejorar la eficiencia energética

⁹ La preparación de este documento se propuso en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/70/Rev.1.

¹⁰ La preparación de este documento se propuso en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/70/Rev.1.

y abordar las dificultades relacionadas en el sector de refrigeración y aire acondicionado;

- d. Los requisitos para establecer normas mínimas de eficiencia energética, tales como pruebas y verificación de la eficiencia energética de los equipos;
- e. El marco institucional y regulatorio requerido en los países que operan al amparo del artículo 5 para apoyar y supervisar las mejoras en la eficiencia energética incluso en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración y aire acondicionado;

(ii) Considere, al preparar el documento, normas y directivas adecuadas, tales como las cuatro directivas de la Unión Europea para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en Europa, sobre Eficiencia energética, Ecodiseño, Eficiencia energética en edificios y Emisiones industriales, para determinar las mejores tecnologías disponibles; y

(d) Asignar XXX EUA\$ para la preparación del estudio.

(d) Aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del HFC-23 como subproducto: datos preliminares de las plantas de producción de HCFC-22 con proceso cambiante que desean cerrar (decisión 79/47d)

Los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/56 y Add.1 contienen una reseña de los datos preliminares presentados por el gobierno de Argentina en respuesta a la decisión 79/47 d) sobre las plantas de producción de HCFC-22 con proceso cambiante. Los Anexos contienen el resumen de la información del documento sobre los aspectos clave relacionados con las tecnologías de control del HFC-23 como subproducto, sometida a la 79ª reunión¹¹ (Anexo I), y los datos preliminares presentados por el gobierno de Argentina (Anexo II). Un addendum contiene las observaciones sobre los datos preliminares presentados por el gobierno de India sobre sus plantas de producción de HCFC-22 con proceso cambiante.

Cuestiones por tratar:

- Pedir o no pedir una auditoría técnica de la planta con proceso cambiante en Argentina, y asignar, en consecuencia, el presupuesto conexo o esperar la evaluación de un consultor independiente que se presentará a la 81ª reunión, conforme a la decisión 79/47 e)
- Inclusión de la preparación de proyecto para el cierre de la planta con proceso cambiante en Argentina en el plan administrativo refundido de 2018-2020 del Fondo Multilateral con la financiación conexa, para ser ejecutado por el Banco Mundial
- Cómo tratar la información preliminar proporcionada por el gobierno de India sobre las plantas de producción de HCFC-22 con proceso cambiante en el país

El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar:

- (a) Tomar nota de la presentación por el Gobierno de la Argentina de los datos preliminares de la planta de HCFC-22 con proceso cambiante de Frío Industrias Argentinas, S.A. (FIASA) que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/56;

¹¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/48, Add.1, Corr.1 y Corr.2

- (b) Si solicita una auditoría técnica de FIASA y la reposición de la subcuenta para auditorías técnicas por un monto de 50 000 \$EUA, y en consecuencia autoriza a la Secretaría del Fondo a iniciar el proceso de contratación; o espera la evaluación por un consultor independiente de las opciones eficaces en función del costo y ambientalmente sostenibles para la destrucción del HFC-23 de las instalaciones de producción de HCFC-22 que se presentarán a la 81ª reunión de conformidad con la decisión 79/47 e); e
- (c) Incluir en el Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2018-2020 financiación para la preparación de proyecto relacionada con el cierre de FIASA en la Argentina, que ejecutará el Banco Mundial.

11. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 29ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/57 contiene un proyecto del informe del Comité Ejecutivo a la Vigésimo Novena Reunión de las Partes que resume las decisiones más importantes tomadas por el Comité en las reuniones 77ª, 78ª y 79ª.

Cuestiones por tratar: Dado que el período de información también incluye la 80ª reunión, el informe deberá actualizarse después de haber concluido el informe de la 80ª reunión del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo podría querer: autorizar a la Secretaría a que concluya el informe del Comité Ejecutivo a la Vigésimo Novena Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, a la luz de las deliberaciones y decisiones tomadas en la 80ª reunión, y lo presente a la Secretaría del Ozono una vez aprobado por la Presidencia.

12. Informe del Subgrupo sobre el sector de producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/58 se expedirá durante la 80ª reunión y contendrá un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que tendrá lugar al margen de la reunión. El documento explicará la consideración del Subgrupo de un orden del día provisional, el informe de verificación del sector de producción de HCFC para 2016, el informe sobre la marcha de las actividades del sector de producción para la etapa I del plan de gestión pde eliminación de producción de HCFC para China, y la etapa II del mismo plan.

13. Otros asuntos

Las cuestiones importantes acordadas para ser incluidas en el tema 2 a) del orden del día se tratarán en este tema.

14. Aprobación del informe

El Comité Ejecutivo tendrá ante sí el proyecto de informe de la 80ª reunión para su consideración y aprobación.

15. Clausura de la 80ª reunión

Se prevé la clausura de la reunión para el viernes 17 de noviembre de 2017.